



San José, 17 de abril de 1995.-

RESOLUCIÓN No 202/995.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 23 votos en 23, aprobó el informe que antecede, sancionando en general por unanimidad de presentes 23 en 23, y en particular por unanimidad de presentes 24 en 24 el **Decreto N° 2698**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Designase las calles del Paraje Las Violetas -km. 30 de la Ruta N° 1 7ma. Sección Judicial de San José con los nombres de Camino Menéndez, calle de 17 metros, calle Las Violetas y calle Ayuí; de acuerdo al croquis agregado al Expediente N° 5080/93.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Heber I.Berto

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 14/08/06